

RIO GALLEGOS, 22 MAR. 2002

VISTO:

La Nota N° 0128/02 de la Jefatura de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota citada se solicita autorización para proceder a la cancelación de las Facturas N° 0001-00032064/162 presentadas al cobro por la firma CAPIPE S.R.L., en concepto provisión de materiales de oficina para los trabajos realizados para el Estudio de Impacto Ambiental "Cerro Vanguardia", por esta Unidad Académica, por un importe total de PESOS SETENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 79,60);

Que el presente gasto será atendido con fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento 1:2 – RECURSOS PROPIOS;

Que nada obsta para acceder a lo solicitado;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS**

DISPONE:

ARTICULO 1º- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a **ABONAR** a la Firma Comercial CAPIPE SRL, la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 79,60), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente –

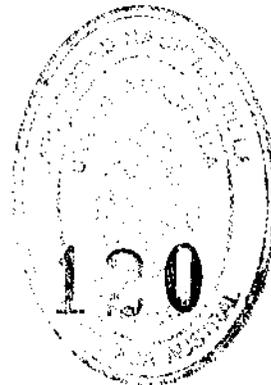
ARTICULO 2º- AFECTAR el gasto citado en el Artículo anterior a la Fuente de Financiamiento 1:2 – RECURSOS PROPIOS - Programa 16: Unidad Académica Río Gallegos - Actividad 2 - Administración y Apoyo - Finalidad 3 - Función 4 - Inciso 2 – BIENES DE CONSUMO:

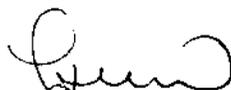
2.9.2.-UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA.-.....\$ 79,60.-

PRESUPUESTO 2002 – PRORROGA 2001.-

ARTICULO 3º- TOME RAZON, Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dese a conocer y cumplido **ARCHIVASE**.-

DISPOSICION N°




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG